



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 196 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 19 AGO. 2014

VISTOS, el Informe N° 236-2014/Z.R.N°IX/URH, el documento s/n de fecha 14 de agosto del corriente año, cursado por el abogado Nilo Arroba Ugaz y el Informe N° 787-2014-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, el abogado Nilo Arroba Ugaz, Jefe (e) de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, informa que hará efectivo su descanso físico vacacional por un período de siete (07) días del 20 al 26 de agosto de 2014; en tal sentido corresponde disponer el encargo mientras dure la ausencia del titular, habiéndose propuesto para sustituirlo temporalmente a la abogada Bertha Nancy Mantilla Espinoza, actual Jefe (e) de la Unidad Registral en Zona Registral N° IX - Sede Lima;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;



Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, el numeral 74.3 del artículo 74° establece que los encargos de Jefe de Zona Registral, se formalizan mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre del 2013, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas por el Secretario General de la SUNARP;





De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la abogada Bertha Nancy Mantilla Espinoza en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Registral (e), las de Jefe de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, durante la ausencia del titular por estar haciendo uso de su descanso vacacional del 20 al 26 de agosto de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp